

Constancia Secretarial: Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y a fin de que pueda verificar el estado actual del proceso, se dispone que, por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se le remita el link del proceso de la referencia, a su dirección electrónica.

Armenia, Quindío., 4 de noviembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)  
RADICADO: 6300140030062017-00520-00

El juzgado niega la entrega de títulos solicitada por la parte actora, teniendo en cuenta que, verificado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no existen depósitos judiciales para el presente proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 104 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aae72f9cfca80a1b1ad9e85e6d0bf64526726ab50b357961ece7f0ebc4db8aa**

Documento generado en 04/11/2020 05:47:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>